



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número 1309 de fecha 24 JUL 2017

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

En usos de sus facultades legales, en especial de las que confiere el Decreto 101 del 13 de abril de 2004

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 707 del 29 de mayo de 2015 se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, acto administrativo que ha sido modificado y adicionado mediante Resoluciones Nos. 162 del 26 de febrero de 2016, 1439 del 8 de septiembre de 2016, 1598 del 6 de octubre de 2016, 1747 del 28 de octubre de 2016 y 287 del 01 de marzo de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 2017EE51512 del 12 de julio de 2017, se solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, concepto técnico favorable para modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de ajustarlo a las necesidades del servicio a través de la ampliación de disciplinas académicas del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 en la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

Que mediante Oficio Radicado No 2017EE1375 del 24 de julio de 2017 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD emitió concepto favorable a la solicitud efectuada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, el cual quedará así:

Cra. 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9566



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número E - - - 1309 de fecha 24 JUL 2017

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	07
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Liderar, gestionar y evaluar los planes, programas y estrategias que permitan adelantar las acciones de preparación, coordinación, respuesta, rehabilitación, mitigación y recuperación de los efectos en la salud, frente a urgencias, emergencias y desastres en el Distrito Capital, con calidad, suficiencia y oportunidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la formulación de los planes y programas de las Subdirecciones de Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y Gestión de Riesgo y Emergencias y Desastres que integran la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, con la eficiencia requerida.
2. Coordinar la definición de políticas y el desarrollo de programas tendientes a la prevención y atención de las urgencias emergencias y desastres en el Distrito Capital articulando a los distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, para la atención de la población del Distrito Capital, con criterios de calidad y oportunidad.
3. Establecer lineamientos para la prestación de los servicios de urgencias pre-hospitalarios públicos y privados y hacer seguimiento de la atención de urgencias y su articulación con el Plan Obligatorio de Salud POS, de manera oportuna.
4. Articular con la red distrital de urgencias el servicio de atención pre hospitalaria, de acuerdo al perfil epidemiológico de urgencias de la población y a los riesgos asociados a emergencias y posibles desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Orientar a las instituciones integrantes del Sistema Distrital de Atención de Urgencias en planes operativos para la implementación de programas y proyectos de urgencias, emergencias y desastres en el Distrito Capital, de manera oportuna.
6. Adelantar acciones de Rectoría para el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas del Distrito, a través de un proceso participativo y articulado con los actores involucrados, con criterios de calidad y oportunidad.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número **1309** de fecha **24 JUL 2017**

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

7. Liderar el seguimiento y evaluación y proponer los correctivos necesarios a la atención de urgencias, mediante el monitoreo y verificación de la información, adherencia a guías, protocolos e indicadores, con la oportunidad y calidad requerida.
8. Coordinar los recursos humanos, físicos, financieros y de infraestructura para el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas de manera eficiente.
9. Establecer acciones y lineamientos para fortalecer las competencias del personal del Sistema de Emergencias Médicas para responder ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, de manera oportuna y eficiente.
10. Coordinar los Sistemas de Información de la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias con la oportunidad y calidad requerida.
11. Coordinar las acciones de la Sala Situacional de Urgencias de la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en articulación con las salas situacionales locales de acuerdo con las necesidades y recursos de cada localidad.
12. Fomentar líneas de investigación por medio de convenios de cooperación con las asociaciones científicas y universidades, acorde con los eventos prioritarios o de vigilancia de las urgencias emergencias y desastres y en concordancia con los lineamientos y parámetros establecidos.
13. Ejercer funciones de Inspección y Vigilancia a la prestación del servicio de urgencias y de la atención pre-hospitalaria, proponiendo los correctivos necesarios, de acuerdo con los lineamientos y protocolos vigentes.
14. Supervisar y evaluar, el proceso de regulación médica en la atención pre hospitalaria y en los servicios de urgencias con la efectividad requerida.
15. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de desarrollo de Bogotá.
2. Planes de Desarrollo Nacional.
3. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas que la modifiquen, adicione o actualicen.
4. Urgencias pre hospitalarias.
5. Políticas en salud y en prestación de los servicios de urgencia pre-hospitalarios públicos y privados.

Crn 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número **1309** de fecha **24 JUL 2017**

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

6. Planes, programas y proyectos de urgencias, emergencias y desastres en el Distrito Capital.
7. Sistema General de Seguridad Social Integral.
8. Sistema de Garantía de la calidad en salud.
9. Investigación aplicada.
10. Normas técnicas de calidad.
11. Estatuto anticorrupción.
12. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia. • Compromiso con la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Planeación. • Toma de decisiones. • Dirección y desarrollo personal. • Conocimiento del entorno.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Titulo profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medicina. • Enfermería. • Administración. • Economía. • Contaduría Pública. • Ingeniería administrativa y afines. • Ingeniería Industrial y afines. <p>Titulo de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o docente relacionada con las funciones del empleo.</p>

ARTICULO SEGUNDO. Las equivalencias entre estudios y experiencias serán las establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005.

Cra. 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info. 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución Número 1309 de fecha 24 JUL 2017

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

ARTÍCULO TERCERO. Los empleados públicos de la Secretaría Distrital de Salud, deberán en el desarrollo de sus funciones acatar e implementar los lineamientos del sistema integrado de gestión, garantizando su sostenibilidad y el mejoramiento continuo en la gestión institucional, así como promover y participar en el desarrollo de las mejoras que identifiquen en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. El Director de Talento Humano entregará a cada servidor, copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, y cuando este sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución modifica en lo pertinente la Resolución No. 1439 del 08 de septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

24 JUL 2017

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ

Secretario Distrital de Salud

REFRENDADO:

Maria Teresa Rodriguez Leal
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL

Directora (E) Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Elaborada por: Adriana Milan Bañista
Revisada por: Nathalie Rios Muñoz
Aprobada por: Guacinta Cecilia Rodríguez Llamas

Cra 32 No. 12-81
Tel : 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**